

Bases del Premio Nacional a la Innovación Empresarial

OBJETIVO

EL CONCURSO reconoce y apoya a empresas y startups innovadoras que contribuyen al desarrollo científico, tecnológico y socioeconómico del país. Su objetivo es impulsar, reconocer y visibilizar a las empresas y startups panameñas que desarrollan soluciones innovadoras capaces de fortalecer el progreso científico, tecnológico y socioeconómico de Panamá.

CONVOCATORIA DE EL CONCURSO

El Anuncio de la Convocatoria será publicado en los sitios web y redes sociales de la SENACYT y de la CCIAP desde la fecha de su anuncio público y, como mínimo, hasta la fecha de cierre del período de presentación de propuestas.

El Anuncio de la Convocatoria podrá indicar, entre otros aspectos:

- Plazo de entrega de las propuestas.
 - Modalidades, tipos o categorías de propuestas de interés.
 - Monto detallado de los premios.
 - Direcciones de correo electrónico para consultas, enlace de registro, y envío de propuestas.
 - Cualquier otra información relevante para el éxito de la Convocatoria.
-

PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS

- La fecha de apertura de la Convocatoria será aquella en que se publique oficialmente en los sitios web de la SENACYT y de la CCIAP.
 - Las propuestas deberán enviarse exclusivamente a través del enlace de registro de **EL CONCURSO**, indicado en el Anuncio de la Convocatoria.
 - Solo se aceptarán propuestas en formato digital, redactadas en idioma español.
-

FORMULARIO DE PROPUESTA

El Formulario de Propuesta es de uso obligatorio para la postulación de proyectos y estará disponible en los sitios web de la SENACYT y de la CCIAP desde el primer día de apertura de la Convocatoria y, como mínimo, hasta su fecha de cierre.

CATEGORÍAS DE APLICACIÓN

EL CONCURSO contará con distintas categorías de aplicación, las cuales serán evaluadas de forma independiente:

CATEGORÍA I

Premio Nacional a la Innovación Empresarial 2025

OBJETIVO

Impulsar, reconocer y visibilizar a empresas y startups establecidas en Panamá que desarrollen soluciones innovadoras basadas en la ciencia y la tecnología, contribuyendo al fortalecimiento de la competitividad, la sostenibilidad y el crecimiento del sector productivo nacional.

DIRIGIDO A

Personas jurídicas con fines de lucro, debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, con un mínimo de doce (12) meses de operación continua.

CATEGORÍA II

Empresaria del Año

OBJETIVO

Reconocer y visibilizar a mujeres líderes de empresas o startups (emprendimientos dinámicos) que, con visión estratégica, creatividad y liderazgo transformador, impulsan innovaciones científicas, tecnológicas o sociales que generan un impacto positivo, medible y sostenible en el desarrollo socioeconómico de Panamá.

DIRIGIDO A

Mujeres líderes empresariales panameñas con trayectoria consolidada o fundadoras de startups que se distinguen por convertir ideas innovadoras en soluciones de alto impacto, contribuyendo al crecimiento económico, la inclusión social y el fortalecimiento del ecosistema nacional de innovación.

8. ELEGIBILIDAD

- No serán elegibles propuestas de empresas que hayan sido penalizadas por infringir normas éticas, morales o legales de la República de Panamá.
 - No serán elegibles empresas o startups que hayan sido premiadas como ganadoras de los tres (3) primeros lugares en las tres (3) ediciones anteriores de **EL CONCURSO**.
 - Solo serán elegibles empresas debidamente registradas en la República de Panamá cuyos proyectos se desarrollen dentro del territorio nacional.
-

9. ÁREAS PRIORITARIAS

- Se aceptarán propuestas en todas las áreas de actividad económica legalmente reconocidas en Panamá.
- La Convocatoria tomará en cuenta las áreas prioritarias del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente, tales como:

Agroindustria, Alimentación y Biotecnología

- Ciencia y Tecnología para la Salud
- Tecnologías Avanzadas y Digitalización
- Energía y Medio Ambiente Sostenible
- Ingeniería y Desarrollo Industrial
- Logística, Transporte y Movilidad
- Turismo, Cultura y Economía Creativa
- Educación e Inclusión Social

10. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán presentar:

- Formulario de Aplicación en Línea (perfil, categoría y descripción).
- Formulario de Propuesta debidamente completado.
- Video pitch de hasta tres (3) minutos.
- Documentos legales: aviso de operación y certificado de personería jurídica emitido por el Registro Público de Panamá.
- De manera opcional: patentes, reportes técnicos y material fotográfico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Categoría I: Premio Nacional a la Innovación Empresarial 2025

1. Originalidad y Nivel de Innovación

Evalúa el grado de novedad y diferenciación de la solución presentada.

- Carácter innovador del producto, servicio, proceso o modelo de negocio.
- Diferenciación frente a soluciones existentes a nivel nacional o internacional.
- Uso creativo de la ciencia, la tecnología o el conocimiento aplicado.
- Capacidad de generar nuevas formas de creación de valor dentro de su sector.

2. Impacto Económico y Productivo

Mide la contribución directa e indirecta a la economía nacional.

- Generación de ingresos, exportaciones o atracción de inversión.
- Creación y/o formalización de empleos de calidad.
- Incremento de la productividad y competitividad empresarial.
- Potencial de escalabilidad y sostenibilidad financiera.

3. Impacto Social y/o Ambiental

Evalúa el aporte de la innovación al desarrollo sostenible del país.

- Contribución a la inclusión social, equidad de género, sostenibilidad ambiental o desarrollo territorial.
- Impacto positivo en comunidades, calidad de vida o acceso a servicios.

4. Uso de Ciencia, Tecnología e I+D+i

Analiza la base técnica y científica de la innovación.

- Integración de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación aplicada.
- Colaboración con universidades, centros de investigación o talento especializado.
- Uso de tecnologías emergentes o conocimiento avanzado.
- Nivel de madurez tecnológica (TRL) acorde con el mercado objetivo.

5. Contribución al Ecosistema Nacional de Innovación

Mide el efecto multiplicador dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

- Vinculación con startups, proveedores locales o cadenas de valor.
- Transferencia de conocimiento o fortalecimiento de capacidades locales.
- Generación de alianzas estratégicas nacionales o internacionales.
- Aporte a la cultura de innovación.

CATEGORÍA II

Criterios de Evaluación

Reconocimiento a la Empresaria del Año – Panamá

1. Liderazgo y Visión Transformadora

Evalúa el rol de la mujer líder como agente de cambio.

- Claridad y solidez de la visión estratégica de la líder.
- Capacidad de inspirar, movilizar equipos y tomar decisiones estratégicas.
- Evidencia de liderazgo en contextos desafiantes o de crecimiento.
- Influencia positiva dentro y fuera de su organización.

2. Trayectoria y Logros de la Líder

Reconoce el camino recorrido y los principales hitos alcanzados.

- Evolución del emprendimiento o empresa bajo su liderazgo.

- Reconocimientos, premios, hitos comerciales o de impacto.
- Capacidad de aprendizaje, resiliencia y adaptación.
- Coherencia entre visión, ejecución y resultados.

3. Aporte al Ecosistema de Innovación y Emprendimiento

Mide la contribución de la líder más allá de su propia organización.

- Participación en redes, mentorías o iniciativas de apoyo a otras mujeres.
- Colaboración con startups, academia y sectores público y privado.
- Transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades locales.
- Promoción de una cultura de innovación e inclusión.

PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR

No podrán participar en **EL CONCURSO**:

- Empresas que hayan sido declaradas judicialmente en liquidación o que se encuentren en trámite de disolución.
- Empresas o sus representantes legales que hayan sido condenados penalmente por delitos contra la salud pública, la propiedad intelectual o industrial, quiebra o insolvencia, revelación de secretos empresariales, delitos contra la seguridad jurídica de los medios electrónicos, contra la fe pública, blanqueo de capitales, u otros delitos que, a criterio de la SENACYT o de la CCIAP, puedan afectar la imagen de **EL CONCURSO**.
- Personas que mantengan conflicto de intereses con el/la secretario(a) Nacional de la SENACYT o con funcionarios de la Dirección de Innovación Empresarial de la SENACYT, incluyendo vínculos familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- Personas que mantengan conflicto de intereses con el presidente, vicepresidentes o colaboradores de la Dirección de Desarrollo Organizacional de la CCIAP, así como con los coordinadores directos de **EL CONCURSO**, incluyendo vínculos familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

11. FORMULARIO DE EVALUACIÓN

Cada categoría de **EL CONCURSO** contará con su propio formulario de evaluación, el cual permitirá a los evaluadores:

- Verificar el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad.
 - Evaluar todos los criterios de selección establecidos.
 - Identificar los elementos de innovación empresarial de la propuesta.
 - Emitir comentarios cualitativos sobre la propuesta evaluada.
 - Declarar la ausencia de conflictos de interés con la propuesta o la empresa proponente.
-

12. COMISIÓN EVALUADORA EXTERNA

La SENACYT y la CCIAP convocarán una **Comisión Evaluadora Externa**, que no incluirá personal de ninguna de ambas instituciones, para la evaluación de las propuestas.

La **Evaluación por Pares** será el método utilizado para la adjudicación, basada en la opinión de evaluadores externos idóneos.

Se priorizará la participación de evaluadores nacionales e internacionales con trayectoria comprobada y experiencia relevante para las categorías evaluadas.

Comité Evaluador

Jurado multisectorial compuesto por:

- Expertos nacionales e internacionales en ciencia, tecnología e I+D+i.
- Inversionistas y representantes de fondos de capital de riesgo (venture capital).
- Líderes de innovación corporativa.

Todos los miembros deberán firmar acuerdos de confidencialidad y de manejo de conflictos de interés.

La Comisión Evaluadora podrá realizar visitas, entrevistas presenciales o entrevistas virtuales a los proyectos durante el proceso de evaluación.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

Los ganadores deberán tener disposición para participar en actividades de divulgación y promoción de la innovación organizadas por la SENACYT y/o la CCIAP.

PROPIEDAD INTELECTUAL

- La propiedad intelectual de los proyectos participantes pertenece exclusivamente a las empresas o startups postulantes.
 - La SENACYT, la CCIAP y sus aliados no reclamarán derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos participantes o premiados.
 - La información confidencial será tratada con estricta reserva por el Comité Evaluador.
-

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La notificación a los proponentes seleccionados se realizará durante un evento de premiación organizado por la SENACYT y la CCIAP, el cual otorgará validez formal a la adjudicación y al reconocimiento de **EL CONCURSO**.

DISPOSICIONES LEGALES APICABLES

La SENACYT o la CCIAP podrán iniciar las acciones correspondientes contra aquellos proponentes que, de manera consciente, proporcionen información falsa en el Formulario de Propuesta o en cualquier otra comunicación dentro del proceso de la Convocatoria Pública.